



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN Nº **8 5 6 6**

BUENOS AIRES,
19 DIC 2014

VISTO el Expediente Nº 1-0047-15357-14-8 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones la Dirección de Compras, Suministros, Logística y Arquitectura solicita la Provisión e Instalación de Muebles de Laboratorio para el Instituto Nacional de Alimentos -INAL- y el Instituto Nacional de Medicamentos -INAME-.

Que mediante Disposición ANMAT Nº 7835/14 se autorizó el procedimiento de Licitación Privada, según lo establecido en el Artículo 25 inciso c) del Decreto Delegado Nº 1023/01 por el que se aprobó el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional y los Artículos 17 y 34 inciso b) del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional, aprobado por Decreto Nº 893/12, a los efectos de seleccionar el proveedor para dicha adquisición y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares según lo establecido en el Artículo 11 del Decreto Delegado Nº 1023/01 y los Artículos 14 y 44 del aludido Reglamento.

Que por Disposición ANMAT Nº 5212/14 se constituyó e integró la Comisión Evaluadora según lo establecido en los Artículos 80 y 81 del Reglamento citado.



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N°

8 5 6 6

Que a fojas 54 a 68 constan las invitaciones a ofertar a conocidas firmas de plaza.

Que a fojas 70 obra el acta de apertura N° 33/2014 firmada por los asistentes al acto.

Que a fojas 112 por Dictamen de Evaluación N° 26/2014, la Comisión Evaluadora determinó calificar en orden de mérito N° 1 para el renglón N° 1 a la firma COMPAÑÍA SISTENSA S.R.L. (CUIT: 30-70837674-0) por ser la única oferta presentada que cumple con el Pliego de Bases y Condiciones.

Que el procedimiento seguido se halla comprendido dentro de las prescripciones contenidas en las aludidas normas.

Que la Dirección General de Administración y la Dirección General de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1490/92 y el Decreto N° 1886/14.

Por ello,

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébase el procedimiento de selección de Licitación Privada N° 14/2014 según lo establecido en el Artículo 25 inciso c) del Decreto Delegado N°



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 8 5 6 6

1023/01 y los Artículos 17 y 34 inciso b) del Reglamento aprobado por el Decreto N° 893/12, llevado a cabo en las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 2º.- Adjudicase a la firma COMPAÑÍA SISTENSA S.R.L. (CUIT: 30-70837674-0) el renglón N° 1 de la Licitación Privada N° 14/2014 por la suma de PESOS SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO CON 96/100 (\$798.328,96.-).

ARTÍCULO 3º.- La suma de PESOS SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO CON 96/100 (\$798.328,96.-) se imputará con cargo a: Fuente de Financiación 12, inciso 3, Partida Principal 3, Partida Parcial 1. Ejercicio 2014.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Compras, Suministros, Logística y Arquitectura y dese posterior intervención a la Dirección de Presupuesto y Contabilidad, a sus efectos. Cumplido, devuélvase a la referida Dirección.

EXPEDIENTE N° 1-0047-15357-14-8

DISPOSICIÓN N° 8 5 6 6

AC

Ing. ROGELIO LOPEZ
Administrador Nacional
A.N.M.A.T.